

SN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2004/11
Hoja 1 de 4

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día veintisiete de abril de dos mil once en **MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)**, cuyo titular es MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS, Mutua De Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, [REDACTED], y que se encuentra situado en [REDACTED] el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria (35014), isla de Gran Canaria.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico general convencional, cuya inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 10/05/1995.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] director provincial y por D. [REDACTED] director de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación estaba formada por un equipo de radiología general con



1051
358
1051

generador marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie [REDACTED] y tubo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 79250-R4. El equipo no disponía de marcado CE. _____

- La sala coincide con lo detallado en la documentación de la Declaración. Según manifestaron las paredes de la sala se encontraban plomadas. _____
- Las puertas de la sala se encontraban plomadas. En su interior el operador dispara desde su mesa de control situada en zona anexa que dispone de visor plomado. _____
- La instalación tenía su acceso controlado y se encontraba reglamentariamente señalizada. _____
- Disponían de un número suficiente de prendas de protección. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

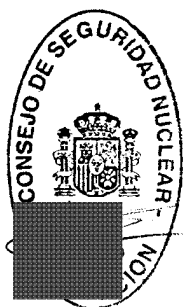
- Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua con 25.6 mAs y un voltaje de 73 kV (condiciones de lumbar AP) se detectó una tasa de dosis máxima de 0.49 μ Sv/h en el puesto del operador (mesa de control). En idénticas condiciones de disparo no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en la puerta de acceso a la sala ni en el baño anexo a la misma. _____
- Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua con 1.6 mAs y un voltaje de 119 kV (condiciones de tórax) no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en el puesto del operador (mesa de control). _____
- En el momento de la Inspección los disparos fueron realizados por D^a. [REDACTED] con control dosimétrico y acreditación de operadora otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación dispone de un director, D. [REDACTED] que dispone de acreditación del CSN para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. El director no dispone de control dosimétrico. _____
- En la instalación trabajan dos operadoras, una de mañana y otra de tarde. No fue mostrada a la Inspección la acreditación otorgada por el

Consejo de Seguridad Nuclear para operar instalaciones de rayos X con fines diagnósticos correspondiente a D^a. [REDACTED]

- Según se manifiesta, en ocasiones también trabaja en la instalación D. [REDACTED] con acreditación de operador, sustituyendo a las operadoras habituales. _____
- Se efectúa la vigilancia dosimétrica mediante el uso de tres dosímetros personales de solapa asignados a las dos operadoras y a D. [REDACTED] Este último, según se manifiesta, está jubilado desde noviembre de 2010.
- La Inspección informó que el dosímetro asignado a D. [REDACTED] debía ser dado de baja. _____
- La última lectura dosimétrica disponible correspondía a febrero de 2011, no observándose valores significativos.
- Las lecturas dosimétricas se han realizado por [REDACTED] S.A. _____



CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Según se manifestó el número de disparos por semana es, aproximadamente, [REDACTED] _____
- Fue mostrado a la Inspección un documento denominado "Informe 2011" emitido por la UTPR [REDACTED] que incluía un control de calidad del equipo y la vigilancia de los niveles de radiación en la instalación, realizados el 8 de abril de 2011. El informe referenciado no reflejaba incidencias. _____

Fue mostrado a la Inspección el certificado de conformidad emitido por la UTPR [REDACTED] en fecha 12 de abril de 2011. _____

Fue mostrado a la Inspección el control de calidad y vigilancia de los niveles de radiación realizados por la UTPR [REDACTED] en fecha 26 de febrero de 2009. _____

La evaluación de dosis a paciente es realizada por la UTPR reflejándolo en la tabla de resultados del control de calidad del equipo. _____

Disponían de Programa de Protección Radiológica y de contrato con la UTPR [REDACTED] de fecha 7/04/2011. _____

- En fecha 16 de diciembre de 2010 se realizó una revisión del equipo por la empresa de venta y asistencia técnica [REDACTED] se adjunta copia del informe de dicha intervención (Anexo 1). _____

DESVIACIONES

- No fueron mostradas a la Inspección las acreditaciones otorgadas por el Consejo de Seguridad Nuclear para operar instalaciones de rayos X con fines diagnósticos correspondientes a D. [REDACTED] y D^a. [REDACTED] (art. 22 y 23 del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No fue mostrado el control dosimétrico correspondiente a D. [REDACTED] [REDACTED] (art. 27 del RD 783/2001, de 6 de julio). _____
- Durante el año 2010 no se realizó control de calidad ni vigilancia de los niveles de la radiación de la instalación (art. 18d y art. 19.2.a). _____
- Se había definido e implantado el Programa de Protección Radiológica en abril de 2011, superándose el plazo de implantación reflejado en la Disposición transitoria segunda del RD 1085/2009, de 3 de julio. _____
- No se acreditó a la Inspección el envío al Consejo de Seguridad Nuclear del informe periódico de la instalación (art. 18g del RD 1085/2010, de 3 de julio). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a dos de mayo de dos mil once.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado de la **"MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, N^o 272"** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.